

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002113

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos, de la compañía INMOBILIARIA VECTOR C. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 7 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 507 de 14 de Mayo de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07031 de 17 de Enero de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos, de la compañía INMOBILIARIA VECTOR C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de mayo de 2007

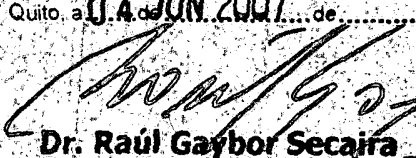
Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca

CSM/EAdB.
EXP. 15413
Tr. 01.1.07.000567

119 000

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1529
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 04 JUN 2007 de


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

